

ACTA NÚMERO 33.

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIECISIETE HORAS** del día **DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Ignacio Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I y II, 37, fracción XI, 38, fracción I, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 33, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, a quien solicita que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú

Hernández Hernández, Regidor Sexto; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décima Tercera, por lo que declara abierta la presente Sesión e informa que se encuentran presentes quince Ediles y procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, agrega que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que, da lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:- -----

1. LISTA DE ASISTENCIA.- -----

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- -----

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- -----

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO,

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE

DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA

MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VERACRUZ,

PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚMERO

EXTRAORDINARIO 498, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN

I, SECCIÓN VI, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE AUTORIZA EL CAMBIO

DE USO DE SUELO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO

“EDIFICIO PARA 14 DEPARTAMENTOS”, PROMOVIDO POR EL C. JESÚS

DEMUNER PITOL, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO BOULEVARD MANUEL

ÁVILA CAMACHO CALLEJÓN 21 DE MARZO NO. 1419, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 458.70 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11383 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 6246, VOLUMEN 313, DE LA PRIMERA SECCIÓN, DE FECHA 4 DE JULIO DE 2025, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED]

[REDACTED] SE AUTORIZA EL AUMENTO DE NIVELES, EN USO DE SUELO HABITACIONAL MULTIFAMILIAR DE 7 NIVELES (PLANTA BAJA Y 6 SEIS NIVELES) A 10 NIVELES (PLANTA BAJA Y NUEVE NIVELES). LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE AUMENTO DE NIVELES, ASÍ COMO LOS TRÁMITES SUBSECUENTES QUE DE LA MISMA DERIVEN, DEBERÁN SUJETARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VERACRUZ, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CONFORME AL USO AUTORIZADO. DEL MISMO MODO, DEBERÁN RESPETARSE LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO, DERECHOS DE VÍA, LIMITACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE RESULTEN APLICABLES. (C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES, REGIDOR SEGUNDO).-----

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VERACRUZ,

PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚMERO EXTRAORDINARIO 498, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA) TIPO CARRETERO", PROMOVIDO POR EL C. ERICK NOYA USCANGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA NOUS ENERGY, S.A. DE C.V., RESPECTO DEL PREDIO UBICADO 1. EN FRACCIÓN 2 DEL POLÍGONO 4 DEDUCIDO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN "C" RESULTANTE DE LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DEL PREDIO RÚSTICO "EL PALMAR" O "PICA PICA" PERTENECIENTE A LA EX HACIENDA SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,966.256 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11690 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 3762, VOLUMEN 189, DE LA PRIMERA SECCIÓN, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024; CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE 'HABITACIONAL MIXTO' A 'USO DE EQUIPAMIENTO Y COMERCIO' A NIVEL DISTRITO, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) DE HASTA 70%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE HASTA 280% Y UN MÁXIMO DE CUATRO NIVELES DE CONSTRUCCIÓN, CORRESPONDIENTES A PLANTA BAJA Y TRES NIVELES. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES SUBSECUENTES QUE DE LA MISMA DERIVEN, DEBERÁN SUJETARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO DISPUESTO POR EL

REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VERACRUZ, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CONFORME AL USO AUTORIZADO. DEL MISMO MODO, DEBERÁN RESPETARSE LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO, DERECHOS DE VÍA, LIMITACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE RESULTEN APLICABLES. (C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES, REGIDOR SEGUNDO).-----

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚMERO EXTRAORDINARIO 498, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ESCUELA TÉCNICA ROBERTO ROCCA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO TÉCNICO", PROMOVIDO POR EL C. ALBERTO PÉREZ REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A., RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL VERACRUZ-XALAPA, FRACCIÓN 1 PERTENECIENTE A CABO VERDE LOS CAÑOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 110,909.50 M2,

SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29671, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 4647, VOLUMEN 233, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2008, E IDENTIFICADO CON CUENTA CATASTRAL NÚMERO [REDACTED]

SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE 'RESERVA INDUSTRIAL' A 'USO DE EQUIPAMIENTO' PARA SERVICIOS EDUCATIVOS, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) DE HASTA 85%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE HASTA 425% Y UN MÁXIMO DE CINCO NIVELES DE CONSTRUCCIÓN, CORRESPONDIENTES A PLANTA BAJA Y CUATRO NIVELES. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES SUBSECUENTES QUE DE LA MISMA DERIVEN, DEBERÁN SUJETARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VERACRUZ, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CONFORME AL USO AUTORIZADO. DEL MISMO MODO, DEBERÁN RESPETARSE LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO, DERECHOS DE VÍA, LIMITACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE RESULTEN APLICABLES (C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES, REGIDOR SEGUNDO).-----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTICIO PARA JEFAS Y JEFES DE FAMILIA MUNICIPAL Y, SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU ENTRADA EN VIGOR. (C. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR

SEXTO).-----

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMODATO DE VEHÍCULOS CON ADAPTACIONES ESPECIALES PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOTRADIS) DIFVER/CC/FOTRADIS/122/2026, CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADA POR LA LIC. CLIDE JOSEFINA ZAMORA FAJARDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDA POR LA MTRA. MARLEN GUADALUPE HERNÁNDEZ CASTILLO, DIRECTORA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL; ASÍ COMO PARA FACULTAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL MENCIONADO INSTRUMENTO JURÍDICO. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMODATO DE VEHÍCULOS CON ADAPTACIONES ESPECIALES PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOTRADIS) DIFVER/CC/FOTRADIS/255/2026, CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADA POR LA LIC. CLIDE JOSEFINA ZAMORA FAJARDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDA POR LA MTRA. MARLEN GUADALUPE HERNÁNDEZ CASTILLO, DIRECTORA DE ASISTENCIA

E INTEGRACIÓN SOCIAL; ASÍ COMO PARA FACULTAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL MENCIONADO INSTRUMENTO JURÍDICO. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).- -----

10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y LIC. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN NO. CONAGUA/OCGC/BPIAE/004/2026 Y CONAGUA/OCGC/BPIAE/003/2026 LOS CUALES TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR OPERATIVOS DE APOYO PARA LIMPIEZA, DESAZOLVE, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ASÍ COMO ACCIONES RELACIONADOS CON LIMPIEZA DE CANALES, COLECTORES, ALCANTARILLAS Y DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ. (C. DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ, REGIDORA PRIMERA).- -

11. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y LIC. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ASISTENCIAL CON EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL DE VERACRUZ A.C. (C. DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ, REGIDORA PRIMERA).-----

12. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 33, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

13. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día, y no existiendo ninguna observación, somete a votación el Orden del Día. **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚMERO EXTRAORDINARIO 498, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "EDIFICIO PARA 14 DEPARTAMENTOS", PROMOVIDO POR EL C. JESÚS DEMUNER PITOL, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO BOULEVARD MANUEL

ÁVILA CAMACHO CALLEJÓN 21 DE MARZO NO. 1419, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 458.70 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11383 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 6246, VOLUMEN 313, DE LA PRIMERA SECCIÓN, DE FECHA 4 DE JULIO DE 2025, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED]

[REDACTED] SE AUTORIZA EL AUMENTO DE NIVELES, EN USO DE SUELO HABITACIONAL MULTIFAMILIAR DE 7 NIVELES (PLANTA BAJA Y 6 SEIS NIVELES) A 10 NIVELES (PLANTA BAJA Y NUEVE NIVELES). LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE AUMENTO DE NIVELES, ASÍ COMO LOS TRÁMITES SUBSECUENTES QUE DE LA MISMA DERIVEN, DEBERÁN SUJETARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VERACRUZ, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CONFORME AL USO AUTORIZADO. DEL MISMO MODO, DEBERÁN RESPETARSE LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO, DERECHOS DE VÍA, LIMITACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE RESULTEN APLICABLES. (C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES, REGIDOR SEGUNDO).-----

En uso de la voz el C. Aldair González Paredes, Regidor Segundo, manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como los estipulados en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, y del Reglamento de Sesiones de Cabildo de este Ayuntamiento, se permite someter a la

consideración la autorización de cambio de uso de suelo para el proyecto denominado edificio para catorce departamentos, promovido por el C. Jesús Demuner Pitol. El predio se ubica en el Boulevard Manuel Ávila Camacho, Callejón, 21 de Marzo, número 1419, Colonia Ricardo Flores Magón, Municipio de Veracruz, con una superficie de 458.70 m². De igual manera, menciona que la solicitud consiste en la modificación de la modalidad de habitacional multifamiliar, incrementando la densidad de siete niveles, planta baja y seis niveles, a diez niveles, planta baja y nueve niveles. El proyecto en cuestión deberá cumplir estrictamente con el Reglamento de Construcciones Públicas y Privadas del Municipio de Veracruz. Por último, no omite mencionar que para el desahogo de cualquier duda o cuestionamiento se encuentra presente la Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Número Extraordinario 498, de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, de fecha 10 de febrero de 2022. **PRIMERO:** Se

autoriza el Cambio de Uso de Suelo para el desarrollo del proyecto denominado "Edificio para 14 Departamentos", promovido por el C. Jesús Demuner Pitol, respecto del predio ubicado Boulevard Manuel Ávila Camacho callejón 21 de marzo No. 1419, Colonia Ricardo Flores Magón del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 458.70 m², según consta en Escritura Pública número 11383 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 6246, volumen 313, de la primera sección, de fecha 4 de julio de 2025, y con número de cuenta catastral [REDACTED] **SEGUNDO:** Se autoriza el Aumento de niveles, en uso de Suelo Habitacional Multifamiliar de 7 niveles (planta baja y 6 seis niveles) a 10 niveles (planta baja y nueve niveles). **TERCERO:** La presente autorización de Aumento de niveles, así como los trámites subsecuentes que de la misma deriven, deberán sujetarse al cumplimiento cabal de lo dispuesto por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento conforme al uso autorizado. Del mismo modo, deberán respetarse las restricciones de ocupación del predio, derechos de vía, limitaciones y demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que resulten aplicables. **APROBADO POR MAYORÍA.** Con catorce votos a favor (Dra.

Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal; C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino De Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa De La Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero, Regidor Noveno; C.

Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décimo Tercera); y un voto en contra (C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚMERO EXTRAORDINARIO 498, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA) TIPO CARRETERO", PROMOVIDO POR EL C. ERICK NOYA USCANGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA NOUS ENERGY, S.A. DE C.V., RESPECTO DEL PREDIO UBICADO 1. EN FRACCIÓN 2 DEL POLÍGONO 4 DEDUCIDO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN "C" RESULTANTE DE LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DEL PREDIO RÚSTICO "EL PALMAR" O "PICA PICA" PERTENECIENTE A LA EX HACIENDA SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,966.256 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11690 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 3762, VOLUMEN 189, DE LA PRIMERA SECCIÓN, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024; CON NÚMERO DE

CUENTA CATASTRAL [REDACTED] SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE 'HABITACIONAL MIXTO' A 'USO DE EQUIPAMIENTO Y COMERCIO' A NIVEL DISTRITO, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) DE HASTA 70%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE HASTA 280% Y UN MÁXIMO DE CUATRO NIVELES DE CONSTRUCCIÓN, CORRESPONDIENTES A PLANTA BAJA Y TRES NIVELES. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES SUBSECUENTES QUE DE LA MISMA DERIVEN, DEBERÁN SUJETARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VERACRUZ, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CONFORME AL USO AUTORIZADO. DEL MISMO MODO, DEBERÁN RESPETARSE LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO, DERECHOS DE VÍA, LIMITACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE RESULTEN APLICABLES. (C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES, REGIDOR SEGUNDO).-----

En uso de la voz el C. Aldair González Paredes, Regidor Segundo, manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como los estipulados en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, y del Reglamento de Sesiones de Cabildo de este Ayuntamiento, se permite someter a la consideración del H. Cabildo, la autorización de cambio de uso de suelo para el proyecto denominado "Estación de Servicio (Gasolinera) tipo carretero", promovido por el C. Erick Noya Uscanga, en su carácter de Representante Legal de la persona

moral, Nous Energy, S.A. de C.V.; de igual manera, menciona que el predio se ubica en la fracción 2 del polígono 4, deducido de la subdivisión de la fracción 'C' resultante de la fusión y subdivisión del predio rústico 'El Palmar' o 'Pica Pica', perteneciente a la ex Hacienda Santa Fe, Municipio de Veracruz, con una superficie total de 6,966.256 m². También, indica que la solicitud consiste en el cambio de uso de suelo de 'Habitacional Mixto' a 'Uso de Equipamiento y Comercio' a nivel distrito, con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de hasta 70%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de hasta 280% y un máximo de cuatro niveles de construcción (planta baja y tres niveles). Por último, menciona que el proyecto deberá sujetarse cabalmente al Reglamento de Construcciones Públicas y Privadas de nuestro Municipio; y no omite mencionar que para el desahogo de cualquier duda o cuestionamiento se encuentra presente la Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, Directora De Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Número Extraordinario 498, de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito

en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, de fecha 10 de febrero de 2022. **PRIMERO:** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo para el desarrollo del proyecto denominado "Estación de Servicio (Gasolinera) tipo carretero", promovido por el C. Erick Noya Uscanga, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada Nous Energy, S.A. de C.V., respecto del predio ubicado 1. en fracción 2 del polígono 4 deducido de la subdivisión de la fracción "C" resultante de la fusión y subdivisión del predio rústico "El Palmar" o "Pica Pica" perteneciente a la ex Hacienda Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 6,966.256 m2, según consta en Escritura Pública número 11690 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 3762, volumen 189, de la primera sección, de fecha 19 de abril de 2024; con número de cuenta catastral [REDACTED]

SEGUNDO: Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de 'Habitacional Mixto' a 'Uso de Equipamiento y Comercio' a nivel distrito, con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de hasta 70%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de hasta 280% y un máximo de cuatro niveles de construcción, correspondientes a planta baja y tres niveles. **TERCERO:** La presente autorización de Cambio de Uso de Suelo, así como los trámites subsecuentes que de la misma deriven, deberán sujetarse al cumplimiento cabal de lo dispuesto por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento conforme al uso autorizado. Del mismo modo, deberán respetarse las restricciones de ocupación del predio, derechos de vía, limitaciones y demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que resulten aplicables.

APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚMERO EXTRAORDINARIO 498, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “ESCUELA TÉCNICA ROBERTO ROCCA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO TÉCNICO”, PROMOVIDO POR EL C. ALBERTO PÉREZ REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A., RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL VERACRUZ-XALAPA, FRACCIÓN 1 PERTENECIENTE A CABO VERDE LOS CAÑOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 110,909.50 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29671, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 4647, VOLUMEN 233, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2008, E IDENTIFICADO CON CUENTA CATASTRAL NÚMERO [REDACTED] SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ‘RESERVA INDUSTRIAL’ A ‘USO DE EQUIPAMIENTO’ PARA SERVICIOS EDUCATIVOS, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) DE HASTA 85%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE HASTA 425% Y UN

MÁXIMO DE CINCO NIVELES DE CONSTRUCCIÓN, CORRESPONDIENTES A PLANTA BAJA Y CUATRO NIVELES. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES SUBSECUENTES QUE DE LA MISMA DERIVEN, DEBERÁN SUJETARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VERACRUZ, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CONFORME AL USO AUTORIZADO. DEL MISMO MODO, DEBERÁN RESPETARSE LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO, DERECHOS DE VÍA, LIMITACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE RESULTEN APLICABLES (C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES, REGIDOR SEGUNDO).-----

En uso de la voz el C. Aldair González Paredes, Regidor Segundo, manifiesta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40 y demás relativos, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estipulados en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, como en el Reglamento de Sesiones de Cabildo de este Ayuntamiento; somete a la consideración del H. Cabildo, la autorización de cambio de uso de suelo para el proyecto denominado "Escuela Técnica Roberto Rocca, Secundaria y Bachillerato Técnico", promovido por el C. Alberto Pérez Reyes, en su carácter de Representante Legal de Tubos de Acero de México, S.A. (TAMSA); asimismo, menciona que el predio se ubica en la Carretera Federal Veracruz-Xalapa, Fracción 1, perteneciente a Cabo Verde, Los Caños, Municipio de Veracruz con una superficie total de 110,909.50 m2, e indica que la solicitud tiene por objeto el cambio de uso de suelo de "Reserva Industrial" a "Uso de Equipamiento"

(Servicios Educativos), estableciendo un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de hasta 85%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de hasta 425% y un máximo de cinco niveles de construcción, planta baja y cuatro niveles. Por último, señala que es importante mencionar que dicho proyecto deberá apegarse al cumplimiento de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y no omite mencionar que para el desahogo de cualquier duda o cuestionamiento se encuentra presente la Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, Directora De Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Número Extraordinario 498, de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, de fecha 10 de febrero de 2022. **PRIMERO:** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo para el desarrollo del proyecto denominado "Escuela Técnica Roberto Rocca, Secundaria y Bachillerato Técnico", promovido por el C. Alberto Pérez Reyes, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada Tubos de

Acero de México, S.A., respecto del predio ubicado en Carretera Federal Veracruz-Xalapa, Fracción 1 perteneciente a Cabo Verde Los Caños del Municipio de Veracruz, Veracruz. Con una superficie total de 110,909.50 m², según consta en Escritura Pública número 29671, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 4647, volumen 233, sección primera, de fecha 26 de febrero de 2008, e identificado con cuenta catastral número [REDACTED]

SEGUNDO: Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de 'Reserva Industrial' a 'Uso de Equipamiento' para Servicios Educativos, con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de hasta 85%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de hasta 425% y un máximo de cinco niveles de construcción, correspondientes a planta baja y cuatro niveles. **TERCERO:** La presente autorización de Cambio de Uso de Suelo, así como los trámites subsecuentes que de la misma deriven, deberán sujetarse al cumplimiento cabal de lo dispuesto por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento conforme al uso autorizado. Del mismo modo, deberán respetarse las restricciones de ocupación del predio, derechos de vía, limitaciones y demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que resulten aplicables. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTICIO PARA JEFAS Y JEFES DE FAMILIA MUNICIPAL Y, SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU ENTRADA EN VIGOR. (C. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR

SEXTO).-----

En uso de la voz el C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto, manifiesta que, en términos de los artículos 4, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 5, 9, 10, 13 17, 19 fracciones V y VI, 42, 45 y 69 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 fracciones I, IV y V, 20 fracción I, 34 fracciones I y VIII de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39, 40 fracción XXIV y 60 nonies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23 fracción XXIV, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, propone la discusión y aprobación en su caso de las Reglas de Operación del Programa Alimenticio para Jefas y Jefes de Familia Municipal y su posterior publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, de Ignacio de la llave, para su entrada en vigor. De igual manera, indica que el Programa Alimenticio denominado Jefas y Jefes de Familia Municipal (JEFMUN), es un programa social orientado a fortalecer la economía de las personas en situación de vulnerabilidad alimenticia, con prioridad en mujeres, jefas de familia, y en hombres, jefes de familia, del Municipio de Veracruz, en donde se les otorgará un apoyo trimestral en vales de despensa, canjeables en micronegocios o tiendas de abarrotes con el principal objetivo de impulsar la actividad económica y contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las personas, hogares, grupos y comunidades en el Municipio de Veracruz, principalmente aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica, alimenticia y de rezago social. Por último, no omite mencionar que con anterioridad para su análisis fue remitida la información en donde se presenta a detalle el proyecto que los ocupa y a fin

de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, se encuentra presente el Ing. Manuel Antonio Rogel Solís, Director del Bienestar Municipal, por lo que, en caso de estimarse pertinente por el Honorable Cabildo, solicita se le utilice el uso de la voz. Es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto, respondiendo afirmativamente el Regidor Séptimo, por lo que se le concede el uso de la voz. Inmediatamente hace uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo, quien manifiesta que hará un razonamiento del por qué votará en abstención, tratando de compartir que esto es, primero, quizá una coincidencia histórica en el Municipio, pero también, una diferencia ideológica, por lo que explicará muy brevemente: Primero, siempre estará a favor de todos los programas sociales que se construyan desde el gobierno, siempre y cuando estos tengan una implementación constructiva, clara y pertinaz. Ahora bien, lo que quiere explicar aquí es una necesidad que ha existido siempre, en su momento, anteriores administraciones tenían este mismo programa, porque este programa sirve para poder permitirle a las personas llegar al final de su quincena; para muchos de los presentes hoy podría ser mínimo el empujón que se les dé, porque 500 pesos trimestrales, para muchas personas quizás sea poco recurso, pero para una persona que va día a día, construyendo ese sacar adelante a su familia, esto es como el último empujoncito, manifiesta que primero quiere decirles que comparte y aplaude que hay un reconocimiento a esa necesidad que existe en el puerto de Veracruz, pero también quiere hacer algunas anotaciones administrativas. Primero, el eje que manejan, a él le parece que el manejo de efectivo es un poco complejo, en esas cantidades

puede llegar a generar mucha tentación en quienes maniobren este programa, cree que también va a ser un poco costoso el maniobrarlo; después, la comprobación de dichos recursos, será monstruosa; es decir, van a tener que armar un paquete por perfil de persona, que son 20 mil beneficiarios que va a tener el programa, y tampoco está de acuerdo que se utilicen recursos fiscales, pues indica que el Fondo de Recursos Fiscales es el predial. Nosotros le cobramos a la gente el predial para regresarles servicios públicos municipales, entonces, cree que quizás se pudo haber acomodado en algún otro espacio y no tomar los recursos que son evidentemente, para servicios públicos en el Municipio, también cree, y lo dice con toda claridad, que finalmente es un esquema, e inició diciendo que es un esquema ideológico, por algo muy simple, a él le parece que recortar el gobierno de tal manera en que ya no sean creadores de políticas públicas, sino simplemente dispersores de recursos, los va a convertir, evidentemente, en entes, llámese en el municipio, en la administración pública estatal o en la federal, pues va a cortar la participación de los políticos y del administrador público para generar riqueza, él cree que no se pueden convertir en un simple dispersor de recursos, y esa es una crítica que ha sostenido desde cualquier foro en el cual ha participado, en función de que hoy, ejemplo, el gran gasto del Gobierno Federal, de política pública, lo realiza a través de dispersar recursos que finalmente no tienen el empuje para generar crecimiento económico, y esto se ve reflejado en los indicadores económicos del país. Por último, indica que, para generar riqueza y mayores recursos disponibles para todos, de manera evidente lo que necesitan claramente es generar políticas públicas. Entonces, sin el menor ánimo de polemizar, cree que, si bien coinciden en la necesidad de este programa, la implementación, le

parece que, salvo que escuche alguna otra circunstancia en el debate, pues seguramente habrá quienes estén a favor, quienes estén en contra, él simplemente se abstendrá en función de que la implementación del mismo no le parece la adecuada, aunque el fin sí, y le parece que es ahí donde quiere postrar el raciocinio de su voto. Es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles, que toda vez que se han agotado las observaciones, somete a votación el punto en mención resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 4 párrafo tercero, 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5 fracciones I, X, y XI, 9, 10, 13, 16, 17, 19 fracciones V y VI, 42, 45, 69 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 fracciones I, IV y V, 20 fracción I, y 34 fracciones I y VIII de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, 35, 36, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Aprobar las Reglas de Operación del "Programa Alimenticio para Jefas y Jefes de Familia Municipal". **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero; publíquese en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **APROBADO POR MAYORÍA.** Con catorce votos a favor (Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal; C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes,

Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino De Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto; C. Rocío Campa De La Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo; y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décimo Tercera); y una abstención (C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMODATO DE VEHÍCULOS CON ADAPTACIONES ESPECIALES PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOTRADIS) DIFVER/CC/FOTRADIS/122/2026, CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADA POR LA LIC. CLIDE JOSEFINA ZAMORA FAJARDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDA POR LA MTRA. MARLEN GUADALUPE HERNÁNDEZ CASTILLO, DIRECTORA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL; ASÍ COMO PARA FACULTAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL MENCIONADO INSTRUMENTO JURÍDICO. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, manifiesta al H.

Cabildo que en términos de los artículos 36, fracción VI y 37, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el punto que somete a consideración del H. Cabildo corresponde a la discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para celebrar el contrato de comodato, respecto del vehículo con adaptaciones especiales para el traslado de personas con discapacidad, (FOTRADIS) IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DIFVER/CC/FOTRADIS/122/2026, a celebrarse con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada por la Lic. Clide Josefina Zamora Fajardo, en su carácter de Directora Administrativa y Representante Legal, asistida por la Mtra. Marlen Guadalupe Hernández Castillo, Directora de Asistencia e Integración Social, así como para facultar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal, y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, suscriban el mencionado instrumento jurídico. Asimismo, menciona que esta propuesta tiene por objeto otorgar el uso y goce gratuito del vehículo proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que será asignado al DIF Municipal; dicho vehículo se encuentra con adaptaciones especiales para el traslado de personas con discapacidad a sus terapias, consultas médicas y actividades de integración social, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2029. También, indica que las características de dicho vehículo son un vehículo Chrysler, modelo Dodge Ram 2500 Pro Master, modelo 2017, blanco, con las placas 35TCT. Por último, señala que este vehículo no es nuevo, es el que se ha venido asignando con anterioridad, con el mismo fin y no omite mencionar que con la suscripción del presente contrato se

contribuye la movilidad accesible, la inclusión social y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad que requiere este apoyo para su desarrollo e integración y a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, se encuentra presente el Lic. Roberto Carlos Muñoz Joachín, Director General del Sistema DIF Municipal de Veracruz. Es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 36 fracciones IV, VI y IX, 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 63 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, y C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el Contrato de Comodato de Vehículos con adaptaciones especiales para el traslado de personas con discapacidad (FOTRADIS) DIFVER/CC/FOTRADIS/122/2026, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada por la Lic. Clide Josefina Zamora Fajardo, en su carácter de Directora Administrativa y Representante Legal; asistida por la Mtra. Marlen Guadalupe Hernández Castillo, Directora de Asistencia e Integración Social.

APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMODATO DE VEHÍCULOS CON ADAPTACIONES ESPECIALES PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOTRADIS) DIFVER/CC/FOTRADIS/255/2026, CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADA POR LA LIC. CLIDE JOSEFINA ZAMORA FAJARDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDA POR LA MTRA. MARLEN GUADALUPE HERNÁNDEZ CASTILLO, DIRECTORA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL; ASÍ COMO PARA FACULTAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL MENCIONADO INSTRUMENTO JURÍDICO. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).- -----

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, manifiesta que, en términos de los artículos 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el punto que somete a consideración de los Ediles, corresponde a la discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para celebrar el contrato de comodato respecto del vehículo con adaptaciones especiales para el traslado de personas con discapacidad, FOTRADIS, identificado con el número DIFVER/CC/FOTRADIS/255/2026, a celebrarse con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la Lic. Clide Josefina Zamora Fajardo, en su carácter de Directora Administrativa y Representante Legal, asistida por la

Mtra. Marlen Guadalupe Hernández Castillo, Directora de Asistencia e Integración Social, así como para facultar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal, y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico Único, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Veracruz, suscriban el mencionado instrumento jurídico.

También, menciona que esta propuesta es en el mismo tenor que la propuesta anterior y tiene por objeto otorgar el uso y goce gratuito del vehículo, que cuenta con adaptaciones especiales, para el traslado de personas con discapacidad, y sus características son las siguientes: es un camión largo DINA, modelo 2012, blanco, placa 96TCE, informando que este vehículo no es nuevo, es el que se ha venido asignando con anterioridad para el mismo fin. Por último,

no omite mencionar que a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genera esta propuesta, se encuentra presente el Lic. Roberto Carlos Muñoz Joaquín, Director General del Sistema DIF Municipal de Veracruz, a quien solicita se le autorice el uso de la voz, en caso de considerarse pertinente. Es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H.

Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo,

ACUERDA. Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 36 fracciones IV, VI y IX, 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 63 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar a la Dra. Rosa Hernández Espejo,

Presidenta Municipal, y C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el Contrato de Comodato de Vehículos con adaptaciones especiales para el traslado de personas con discapacidad (FOTRADIS) DIFVER/CC/FOTRADIS/255/2026, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada por la Lic. Clide Josefina Zamora Fajardo, en su carácter de Directora Administrativa y Representante Legal; asistida por la Mtra. Marlen Guadalupe Hernández Castillo, Directora de Asistencia e Integración Social.

APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -

10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y LIC. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN NO. CONAGUA/OCGC/BPIAE/004/2026 Y CONAGUA/OCGC/BPIAE/003/2026 LOS CUALES TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR OPERATIVOS DE APOYO PARA LIMPIEZA, DESAZOLVE, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ASÍ COMO ACCIONES RELACIONADOS CON LIMPIEZA DE CANALES, COLECTORES, ALCANTARILLAS Y DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ. (C. DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ, REGIDORA PRIMERA). - -

En uso de la voz la C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera, manifiesta con fundamento en la fracción III del artículo 38, y la fracción XII del artículo 40,

de la Ley Orgánica del Municipio Libre, somete a consideración del Honorable Cabildo el punto relativo a la discusión y aprobación en su caso, para autorizar a los CC. Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal, y al Lic. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, suscriban los Convenios de Colaboración número CONAGUA/OCGC/BPIAE/004/2026 y CONAGUA/OCGC/BPIAE/003/2026, los cuales tienen por objeto implementar operativos de apoyo para limpieza, desazolve, mantenimiento y atención de infraestructura hidráulica, así como acciones relacionadas con limpieza de canales, colectores, alcantarillas y drenaje sanitario en el Municipio de Veracruz. También, menciona que estos convenios son fundamentales para seguir llevando a cabo a las acciones preventivas y dar atención a la infraestructura hidráulica del Municipio, con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta ante contingencias, conservar dicha infraestructura en condiciones óptimas y garantizar servicios públicos más eficientes en beneficio de las familias veracruzanas. Por último, indica que se encuentra presente la Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, quien podrá atender cualquier duda, comentario o aclaración técnica que surja respecto al contenido y alcances del convenio. Es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto respondiendo afirmativamente la Regidora Octava, por lo que se le concede el uso de la voz. Inmediatamente hace uso de la voz la C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava, quien manifiesta que únicamente hará una precisión sobre los Convenios con la Comisión Nacional

del Agua, en la revisión de los anexos remitidos, no se advierte en el expediente del convenio CONAGUA/OCGC/BPIAE/004/2026, la validación por parte de la Tesorería Municipal. Asimismo, menciona que lo señala porque el instrumento puede implicar compromisos operativos para el Ayuntamiento, tales como viáticos, combustible, mantenimiento o resguardo del equipo. Por ello, solicita respetuosamente que se revise la integración del expediente y, en su caso, se incorpore la validación presupuestal correspondiente. Por último, reitera que su intervención no busca cuestionar el objeto de los convenios, sino fortalecer la certeza jurídica, financiera y administrativa. Es cuanto. Acto seguido, hace uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien solicita que se le autorice el uso de la voz a la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz a la Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

AUTORIZADO.-----

En uso de la voz a la Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, indica que supone faltó hacerlo llegar a la Regidora o se debió traspapelar, porque, aunque un poco tarde, el Tesorero sí envió las validaciones correspondientes. Sin embargo, se revisará y se las hará llegar sin ningún inconveniente. En uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, solicita a la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que integre la validación e informe a la Regidora Octava que ya quedó integrada. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles, que toda vez que se han agotado las observaciones, somete a votación el punto en mención resultando el siguiente

Acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 36 fracciones IV, VI y IX, 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 63 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, y C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban los convenios de colaboración número CONAGUA/OCGC/BPIAE/004/2026 y

CONAGUA/OCGC/BPIAE/003/2026 los cuales tienen por objeto implementar operativos de apoyo para limpieza, desazolve, mantenimiento y atención de infraestructura hidráulica, así como acciones relacionados con limpieza de canales, colectores, alcantarillas y drenaje sanitario en el Municipio de Veracruz.

APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y LIC. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ASISTENCIAL CON EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL DE VERACRUZ A.C. (C. DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ, REGIDORA PRIMERA).-----

En uso de la voz la C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera, manifiesta fundamento en lo establecido en los artículos 38, 40, fracción V, 43 y 44, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23, fracción V, 26 y 28, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 50 y 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo; somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los CC. Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal, y al Lic. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, Ignacio de la Llave, suscriban el Convenio de Colaboración y apoyo asistencial con el Centro de Rehabilitación Infantil Veracruz, AC, por sus siglas (CRIVER). De igual manera, señala que la suscripción del presente Convenio de Colaboración y Apoyo Asistencial, reviste especial importancia, toda vez que permitirá sumar esfuerzos institucionales con el Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz, A.C., (CRIVER), fortaleciendo las acciones en materia de asistencia social, rehabilitación e inclusión, en beneficio de la población del Municipio de Veracruz, particularmente de aquellos sectores que requieren atención especializada para su desarrollo integral y bienestar. Por último, menciona que se encuentra presente el L.N. Roberto Carlos Muñoz Joachín, Director General del Sistema DIF Municipal, quien podrá atender cualquier duda, comentario, o aclaración técnica que surja respecto al contenido y alcance del convenio. Es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto

en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 36 fracciones IV, VI y IX, 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 63 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, y C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el Convenio de Colaboración y Apoyo Asistencial con el Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz A.C. (CRIVER).- **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**- -----

12. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 33, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- -----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo es requerida para realizar el trámite correspondiente, solicita al Cabildo, apruebe el contenido del Acta número 33, que se levantará al término de la

presente Sesión, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7 fracción III del Reglamento de Sesiones de Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría a su cargo, queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta mencionada. Inmediatamente, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 33 correspondiente a una Sesión Extraordinaria. **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

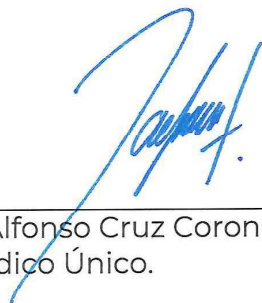
13. CLAUSURA. -----

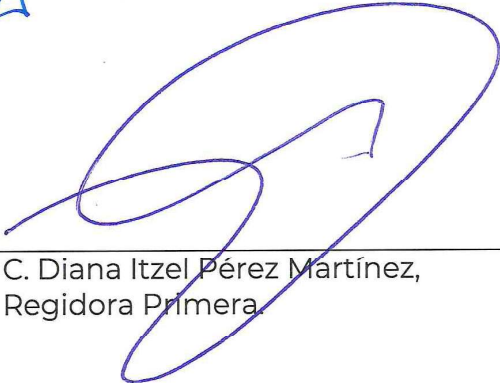
Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a la Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día. Acto seguido, y en uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, manifiesta que toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos.-----

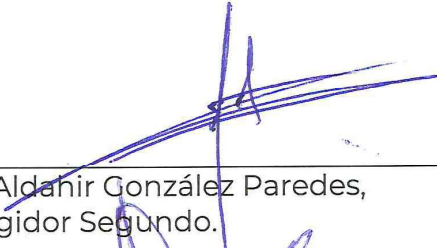
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS

CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA.- - - - -

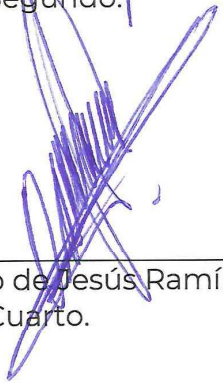

Dra. Rosa Hernández Espejo,
Presidenta Municipal.

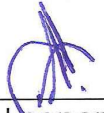

C. Alfonso Cruz Corona,
Síndico Único.


C. Diana Itzel Pérez Martínez,
Regidora Primera.

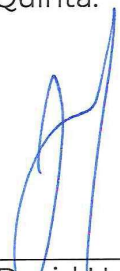

C. Aldahir González Paredes,
Regidor Segundo.


C. Adriana Muñoz Cabrera,
Regidora Tercera.

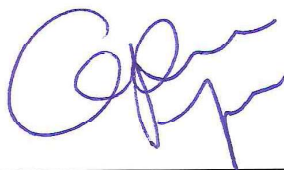

C. Quirino de Jesús Ramírez Santana,
Regidor Cuarto.


C. Norma Leonor Victoria Mendoza González,
Regidora Quinta.

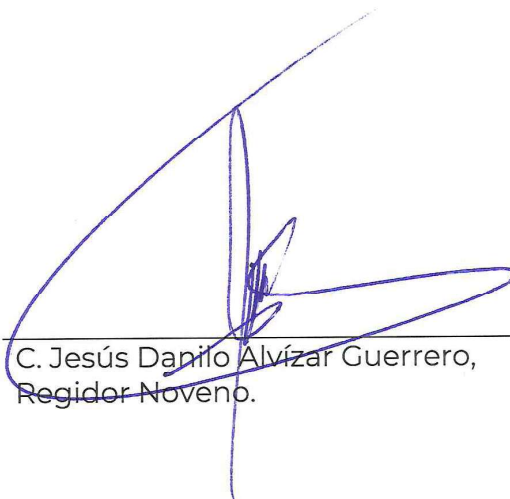

C. Esaú Hernández Hernández,
Regidor Sexto.


C. Miguel David Hermida Copado,
Regidor Séptimo.

Continúan firmas en la siguiente hoja.



C. Rocío Campa de la Miyar,
Regidora Octava.



C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero,
Regidor Noveno.



C. Patricia Huesca Abarca,
Regidora Décima.



C. Marisela Ponce Natividad,
Regidora Décimo Primera.



C. Gustavo Gudiño Corro,
Regidor Décimo Segundo.



C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Décimo Tercera.



Lic. Eloy Carlos Flores,
Secretario del H. Ayuntamiento.